

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ó otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

## La Escuela Normal Superior de Maestros.---Deuda de la Diputación

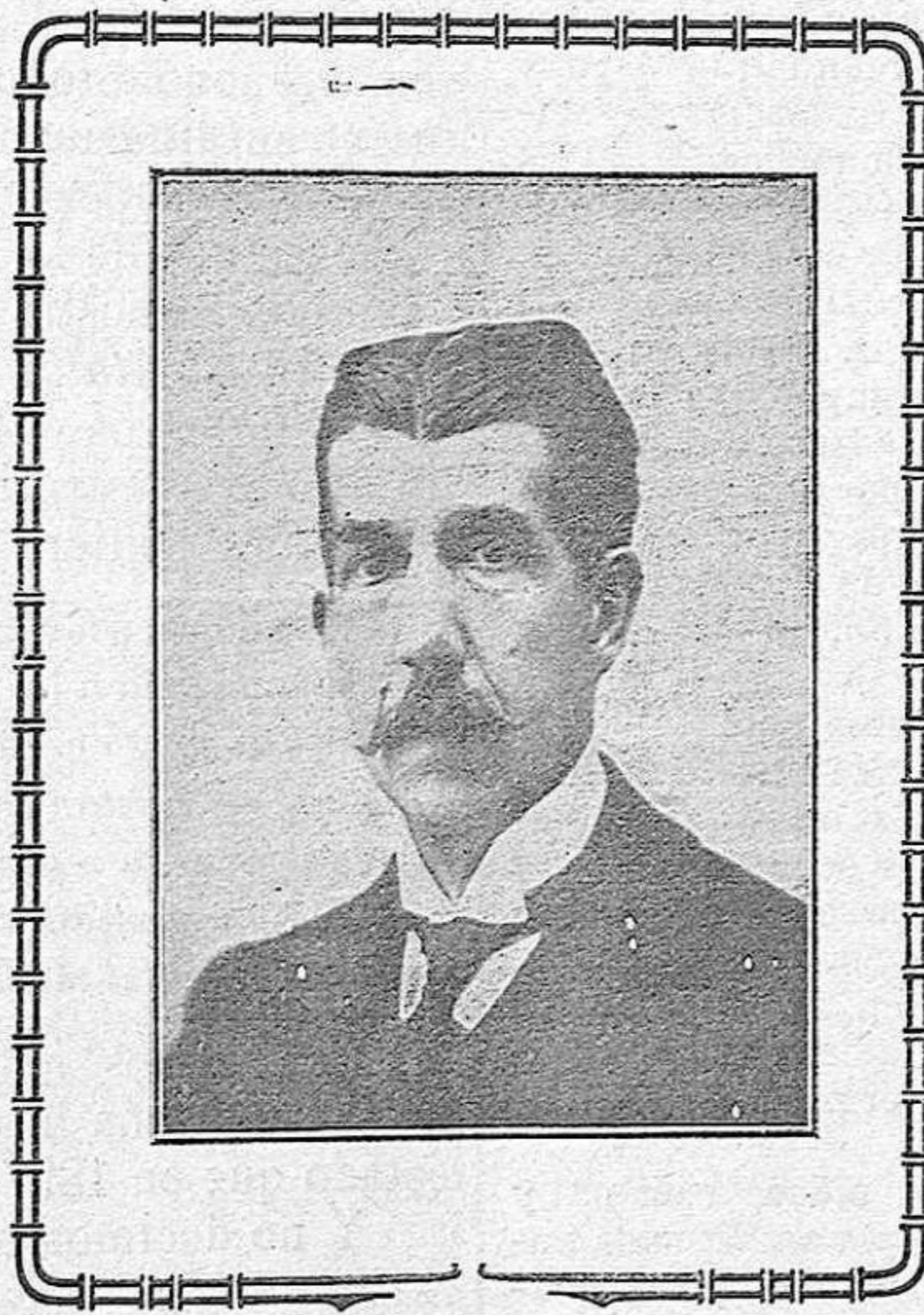
Quando llegó a nosotros la noticia de que la Diputación de Guadalajara, en sus reuniones de los primeros días de noviembre había dejado olvidado el asunto de creación de Escuela Normal Superior de Maestros, solicitada hace año y medio por el Ayuntamiento de esta ciudad, no fuimos sorprendidos. El silencio de los señores diputados es explicable teniendo en cuenta que la mayoría de ellos no parece por la Casa-Palacio provincial más que contadas horas, las indispensables para aprobar por escotillón aquello que la Comisión permanente somete a su examen: cuestiones que si algunas afectan a la generalidad de los pueblos y les benefician, otras en cambio pueden calificarse de carácter casi particular y son las que más gravan el erario de la provincia.

La idea de creación de un Centro docente como el de que tratamos, que a todo el mundo ha parecido de perlas, no debió ser de la simpatía de los señores diputados, ni reconocida de beneficio general para la provincia, cuando después de pasado un año en

que acordaron que la Comisión permanente la examinara y de confiar su estudio a un empleado entendido de la Casa, al confeccionar el presupuesto últimamente, no se ha puesto a despacho.

No queremos censurar a determinado bando político — como lo hizo hace poco un colega de esta capital, añadiendo de pasada que los que militan en el lado opuesto estaban decididos a que se realizase el milagro— porque para nosotros, los veinte diputados que integran la Corporación, no son liberales ni conservadores, sino *diputados*, que tienen el ineludible deber de velar por la prosperidad de la provincia que representan; y por tanto, si merece censura el hecho de haber olvidado un asunto tan beneficioso para aquella, caen de lleno en la misma sanción todos, absolutamente todos cuantos estando en antecedentes, no levantaron su voz para recordar a la Comisión permanente el cumplimiento del encargo que en la reunión de noviembre anterior le confiara la Diputación en pleno.

No caben excusas para nadie, porque el



Excmo. Sr. D. Francisco Bergamín y García

Ministro de Instrucción Pública

hecho está claro: no se ha creado ya la Escuela Normal Superior de Maestros en Guadalajara, porque la Diputación no ha demostrado interés en ello, pues tiempo le ha sobrado para solicitarlo de la Superioridad y para que se pudiera tramitar el oportuno expediente.

Esta conducta, seguida por los diputados provinciales de Guadalajara, contrasta grandemente con la de los de la provincia de Ciudad Real. Repasando estos días la Prensa profesional, nos encontramos en *El Magisterio*, de la población citada, el siguiente editorial, que quisiéramos nosotros estampar en nuestro semanario cuanto antes y con referencia a Guadalajara:

«La Escuela Normal Superior de Maestros de Ciudad Real.—El día 29 del pasado octubre reunióse en esta Diputación la Corporación provincial y, entre otros acuerdos, se aprobó—por unanimidad—el dictamen de la Comisión Permanente, elevando a Superior la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad.

Tan fausto acontecimiento, digno por todos conceptos del mayor aplauso, nos impulsa a expresar nuestra más intensa gratitud a los ilustres Sres. Diputados, que sin reservas ni reparos de ningún género, han convertido en beneficiosa realidad la aspiración unánime de cuantos nos interesamos por la cultura y el bienestar del Magisterio manchego.

Iniciada esta bienhechora idea—hace algún tiempo—en la Prensa por la magistral y excelente pluma del inteligente y laborioso Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza D. Pablo Vidal, y secundada tan noble y altruista campaña por el digno Sr. Regente de esta Graduada adscrita al Instituto, D. Francisco Cueva y Paisón, por D. Jesús Caro, estimado compañero de Manzanares y por D. Gaspar A. Sánchez, competente Inspector de Primera enseñanza de Toledo, ha obtenido, al fin, el más feliz y completo éxito.

Ya no tendrá que salir de su provincia el joven manchego a adquirir el título de Maestro Superior, ni se verán privados de él muchos estudiosos compañeros que por carecer de medios económicos para ir a otra capital tenían que resignarse a ser Maestros elementales por siempre jamás amén.

De otra parte, la conversión en Superior de la Normal Elemental de Maestros, trae consigo la autonomía e independencia que todo organismo docente debe tener.

Era poco equitativo y justo, y menos racional y lógico, que hubiese en Ciudad Real una Escuela Superior de Maestras—cabalmente donde estuvo emplazada la antigua de Maestros—y no la hubiera del sexo masculino. De donde se infiere que la posesión, en esta provincia, del título superior, estaba condicionada por el sexo.

Al fin se ha restablecido la igualdad de beneficios, reservados hasta aquí a las hijas de esta provincia solamente, cual si los hijos fuesen de peor condición que aquéllas; al fin ha dejado de constituir Ciudad Real la única excepción entre las restantes capitales de Castilla (1), que todas ellas poseen Escuela Normal Superior de Maestros.

Justo es consignar en este sitio la generosidad y

(1) Sentimos discrepar en este punto de *El Magisterio*, porque como demostramos, en Guadalajara estamos a la altura en que se encontraba Ciudad Real.—N. de la R.

alteza de miras con que unas y otras respetables personalidades que han coadyuvado a esta magnífica obra—que debe señalarse con piedra blanca en los fastos manchegos—poniendo aquellos a contribución sus valiosas gestiones, propagando éstas la idea con un calor y entusiasmo dignos de tan buena causa, y acogiéndola y traduciéndola en hechos la muy ilustre Corporación provincial.

¡Loor y gloria a los insignes bienhechores de la Patria chica!»

La claridad con que se expresa en este escrito el interés tenido por la Diputación de Ciudad Real, nos releva de hacer comentarios acerca del demostrado por la Corporación provincial de Guadalajara en asunto como este de capital interés para los hijos de esta región que se dedican a la carrera del magisterio.

Lamentamos mucho que la Diputación haya omitido, entre los asuntos que ha tratado en su reciente reunión, el de creación de una Escuela Normal Superior de Maestros, tan importante a nuestro juicio, si no más, como cualquiera de los tratados y resueltos.

Aún es tiempo de enmendar el olvido si la buena voluntad de los señores diputados se sobrepone a todo, haciendo un presupuesto extraordinario; mas el tiempo perdido no se puede recuperar.

Y ya que de la Diputación nos ocupamos, vaya como apostilla el siguiente recorte inserto en *El Atalaya de Guadalajara*, en uno de sus números publicados el año 1897, que un amigo nuestro nos remite, por si este recordatorio pudiera servir de algo:

«Vergüenza provincial.—La Diputación de Guadalajara adeuda a los Maestros de la provincia ¡¡19 años del aumento gradual de sueldos!!

Mientras existan tan escandalosos débitos, no podemos esperar la regeneración de España.

¿No habría medio de pagar parte de esas cantidades a los sufridos mentores de la infancia?

Excusamos manifestar que tan enorme deuda continúa hoy en el mismo o parecido estado que en 1897.

Y no decimos más.

## NEGOCIADO TÉCNICO

El Negociado técnico a las órdenes de la Dirección general de Primera Enseñanza ha comenzado ya a funcionar.

He aquí la distribución de servicios:

Sr. López Mora: Servicios cuya implantación exige un cuidado técnico especial, escuelas graduadas y mutualidad escolar.

Sr. Carrillo: Ordenación de las disposiciones vigentes, información y estudios relativos al estado de la primera enseñanza en el extranjero y de la enseñanza en España, instrucciones técnicas en relación

con los servicios de la primera enseñanza y sobre servicios de la Administración provincial.

Sr. Nogués y Sardá: Instituciones y servicios para el fomento y progreso de la educación nacional, relaciones y comunicaciones de la Dirección general con los Centros y Corporaciones que tienen a su cargo la ampliación de estudios de primera enseñanza en el extranjero y en España, excursiones escolares, cursos de perfeccionamiento de maestros e inspectores, misiones pedagógicas y subvención a establecimientos de enseñanza no oficial.

Sr. Illana: Instituciones y servicios complementarios de la escuela, colonias, cantinas, museos y bibliotecas escolares y adquisición del material pedagógico que haga directamente la Dirección general.

## ¿Y QUÉ?

Con esta despectiva interrogación acostumbran a contestar los Alcaldes cuando un Maestro, harto de sufrir, amenaza con quejarse a la Superioridad. Tienen razón. ¿Y qué les importa a ellos que el Maestro clame si saben que sus clamores serán ladridos a la Luna? En cambio, si alguien se queja del Maestro, todo se vuelven oídos y resulta la amonestación, el expediente, la... picota. Mucho, muchísimo es, si llega a Ramos de bendición, que al Maestro se le dote de manera decorosa, pero no es este el sumun de las aspiraciones. Perogrullada insigne es decir que, con el sueldo de mil pesetas, el Maestro arrastrará una vida menos miserable que la que hoy disfruta con 500 y 625; pero no menos insigne majadería será pensar que con ese sueldo arrollará a sus convecinos, les hará que le rindan parias y hasta podrá decir al mayor contribuyente: ¡taday, pobreza! No; el Maestro, con esas mil pesetas, seguirá siendo un modesto funcionario, obligado a vivir con mucha economía y no menos privaciones. Mucho, muchísimo es, repito, mejorar en situación pecuniaria, pero hay que ir más allá; es preciso robustecer su prestigio moral; hay que revestirle de una autoridad que no tiene, ni puede tener, en tanto gima bajo la esclavitud del caciquismo. El Maestro no podrá desempeñar su misión, con el decoro y el aprovechamiento debidos, mientras exista la creencia de que es un *servidor del pueblo*, como en muchos aún le llaman; hay que convertirlos en una autoridad.

Es innegable, como dijo el Sr. Ruiz Jiménez en su discurso pronunciado recientemente en Jaén, que de algunos años al presente, se han llevado grandes mejoras al Magisterio; y que este lo reconoce y agradece, noblemente, prueba es la estatua levantada a sus expensas en Guadalajara al ilustre conde de Romanones. Entiendo, con el Ministro, que, una vez puesto el sueldo mínimo de mil pesetas, es preciso hacer una pausa en las mejoras personales y ocuparse de otras de interés moral. Creo más: sin hacer pausa hasta que eso llegue, simultaneando los trabajos, puede acudir a todo, teniendo en cuenta que las reformas morales que se pretenden no gravan el Presupuesto.

Es necesario, ante todo, suprimir de raíz las Juntas locales; hay que hacer ver a los pueblos que el Maestro no es un subordinado de nadie y que manda en la Escuela. Hay que declarar que este es funcionario del Estado y que, solo las autoridades de Instrucción pública pueden celarle, reprenderle y castigarle; así ocurre en lo militar, en lo eclesiástico, y en todos los ramos del Estado. Desde hace tiempo, todos los ministros vienen restando atribuciones a las Juntas locales, convencidos de su inutilidad; el R. D. de 5 de mayo último ha venido a dejarlas convertidas en una especie de amas secas, pero ninguno ha tenido el valor de suprimirlas de raíz y esto es lo necesario. Mientras existan con alguna facultad, ésta la convertirán en azote del Maestro y rémora de la enseñanza.

Otra de las reformas indispensables y urgentes, es terminar la empezada codificación de la Ley de Instrucción pública. Estoy seguro de que el propio Sr. Ruiz Jiménez, abogado ilustre, se pierde en ese laberinto, mucho más complicado que el histórico de Creta. Y si eso le ocurre a él, ¿qué nos ocurrirá a nosotros, humildes maestros de Escuela?

Este lío legislativo da lugar a que al Maestro se le tache de ignorante, diciendo que no conoce ni su propio Código, y ¿quién le conoce?

Todas esas disposiciones sobre enseñanza obligatoria, hay que hacerlas pasar desde las columnas de la *Gaceta* a la práctica. La asistencia a las escuelas es infame; la generalidad de los padres, maldito si se preocupan de que sus hijos vayan o no vayan; allí donde existen 60 matriculados, hay día en que solo acuden diez o doce, y con ese sistema no cabe Escuela organizada, y por tanto no hay aprovechamiento posible; el Maestro trabaja mucho y sin fruto.

Poner en manos, como está, de las Juntas locales la ejecución de lo que dispone la Ley sobre enseñanza obligatoria, es inocente, por no decir necio. No hay pueblo en España donde el Alcalde multe a un padre de familia porque sus hijos en vez de asistir a la Escuela se dediquen al trabajo o, lo que es peor, a apedrear perros por las calles. Y la razón es obvia: sin contar que él y sus parientes son los primeros transgresores de la Ley, el emplear medios coercitivos le resultaría enagenarse amistades y ¡la política sobre todo!

En resumen:

Señor Ministro: el Magisterio pide su regeneración pecuniaria, porque la necesita; porque sin comer no se puede vivir; porque en los tiempos pasados, presentes y futuros, al desarrapado nadie le guarda consideraciones. Quiere su regeneración pecuniaria, porque es la base de su regeneración moral, que desea también ardientemente; tanto, o acaso más, que la otra.

Los que pregonan que el Maestro solo pide aumento de sueldo y no solicita mejoras en la enseñanza, tienden a pintarlo como egoistas y abandonado en su misión. Todo lo contrario: con demasiado poco se conforma: mil pesetas anuales o sean 2'25 diarias, que es lo que, con descuentos vendrá a apercibir, las cobra cualquier operario de clase ínfima; que un oficial de carpintero, de albañil, etc., cobra mucho más. ¿Que

hay naciones donde no llega a eso? El argumento servirá para ponernos en parangón con Turquía u otros países semibárbaros, pero nada más. Y basta por hoy.

ESTEBAN DE BENITO.

## PRO INFANTIA

Es imposible, no puedo callar; las ideas afluyen a mi cerebro y me fuerzan a coger la vieja péñola, a descolgar mis mohosas armas y a romper una lanza (acaso la última) en pro de los niños desválidos.

No hay consideraciones, no hay conveniencias que me detengan, pues el que al ver atravesar el pantano de las Cruces a más de 500 niños y niñas, hundir sus débiles pies en el fango, esos pies que luego han de estar mojados por necesidad y en la inacción en clase durante tres horas dando origen a enfermedades sin cuento que aniquilen o degeneren por lo menos la especie; el que al ver estas cosas repito no eleve indignados su voz en demanda de remedio a tanto mal (y más siendo Maestro), es indolente y hasta criminal.

Sr. Gobernador, Sr. Alcalde, señores concejales del Ayuntamiento, Guadalajara entera: deben evitar esto, pues va contra la salud, la instrucción y la cultura del pueblo. Es preciso que se haga, pero inmediatamente un paso sin fango, acera, asfaltado, algo, en fin, que evite estos males. Esto es más importante que ninguna otra obra y tiene interés más preferente, pues sin este complemento, inútil y hasta perjudicial será ese hermoso edificio que honra a Guadalajara.

¿Quieren convencerse todos de la necesidad absoluta de la obra? Que se den un paseo de noche hasta el Grupo Escolar y no necesitan más razones; ¡de noche han de ir allí 150 adultos!

¡Que no hay dinero! Para esa obra poco se necesita y aunque fuera mucho, con una enfermedad que se evitara, con una vida que se salvara quedaba compensado el gasto. En último extremo, ábrase una subscripción pública y todos daremos lo que podamos si no hay otro medio de evitar el daño.

Por caridad, por humanidad, por amor a los hijos del pueblo, por ornato y utilidad pública, por respeto a la educación y a la salud de los niños, remedemos el mal.

EUGENIO GÓMEZ Y ROJAS.

## A LA ASAMBLEA

Animado de los mejores deseos, excito a mis compañeros a que concurran a la Asamblea.

Los gobiernos se dan exacta cuenta de que debe atenderse a la cultura del pueblo por todos los medios; pero nosotros, con nuestras diversas formas de pedir, damos al traste, y con los mejores propósitos, inutilizamos o poco menos la acción del gobierno.

Acudamos a la Asamblea con la experiencia de la fracasada unión de 1912 y aquella misma experiencia nos servirá para redactar nuevas y vigorosas bases; con algún esfuerzo por nuestra parte, conseguiremos agruparnos como un solo

individuo en derredor de la única asociación del Magisterio primario español; que siendo el sueño dorado de todos, cada vez nos distanciamos más y alejamos su consecución con la creación de las mil y una asociaciones.

¡Asociaciones de todos los partidos! Enviad vuestros representantes a Madrid; despertemos de nuestro letargo y mereceremos plácemes de la sociedad, que nos exigirá a su vez el cumplimiento de nuestros sacratísimos deberes; y digo que nos exigirá, porque quien no dá lo suficiente para vivir decorosamente, poco puede exigir al presente.

Saluda a todos el último de vuestros compañeros y s. s. q. b. v. m.

PEDRO F. DEL OLMO.

Trillo.

## UNIVERSIDAD CENTRAL

### Oposiciones en turno libre a Escuelas Nacionales de niños y de niñas y párvulos

En cumplimiento de la Real orden fecha 10 del actual y de conformidad con las disposiciones del Reglamento de oposiciones a Escuelas de 3 de junio de 1910, se anuncian por este Rectorado para la provisión en propiedad por el turno de oposición libre, con el sueldo de 1.000 pesetas, veinticinco plazas para Maestras, asignadas por dicha Real orden al expresado turno y que existen vacantes en las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza de este distrito universitario que se expresan a continuación.

#### Escuelas de niños y de asistencia mixta, con 1.000 pesetas, para Maestros.

*Ciudad Real.*—Puertollano, Viso del Marqués, Bolaños, Moral de Calatrava, Membrilla, Piedrabuena, Pedro Muñoz, Calzada de Calatrava, Puebla de D. Rodrigo, (todas son auxiliares menos la última).

*Cuenca.*—Verdelpino de Huete.

*Guadalajara.*—Huertapelayo (mixta); Robledillo de Mohernando, El Pobo, Zaorejas, Salmerón, La Yunta.

*Madrid.*—Villamantilla, Chapinería, Valdelaguna, Ajalvir.

*Segovia.*—Casla, Arcones, Condado de Castilnovo, Valle de Tabladillo.

*Toledo.*—Nava de Ricomalillo.

#### Escuelas de niñas y de asistencia mixta, con 1.000 pesetas, para Maestras.

*Ciudad Real.*—Carrión de Calatrava, Membrilla, Torrenueva, Torralba de Calatrava (párvulos), Moral de Calatrava, Puertollano, Viso del Marqués (todas son auxiliares).

*Cuenca.*—Arcas, Villar de la Encina, Fuentes, Villar de Olalla, Santo Domingo de Moya.

*Guadalajara.*—Córcoles, Loranca de Tajuña, Galve, La Yunta, Milmarcos, Fuentenovilla, Sacecorbo, Zaorejas, El Cubillo.

*Madrid.*—Chapinería.

*Toledo.*—Cervera, Puerto de San Vicente, Lominchar.

Para tomar parte en las oposiciones se exigen los siguientes requisitos.

1.º Ser español, mayor de veintiún años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Poseer el título de Maestro correspondiente, o en su caso haber aprobado los ejercicios de reválida.

La posesión del título o el haber abonado los derechos del mismo, es necesario para la toma de posesión.

Los anteriores requisitos se justificarán con las certificaciones correspondientes en forma legal expedidas por el Registro civil, Registro de penados y rebeldes y Escuela Normal o Establecimiento donde el interesado hubiere hecho los estudios, pudiendo sustituirse esta última con el título académico o testimonio notarial del mismo, u hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Los aspirantes presentarán o remitirán directamente a este Rectorado, exhibiendo o reseñando la cédula personal corriente, sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de los expresados requisitos, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

La presentación de expedientes se efectuará en el Negociado del Registro de la Secretaría general de esta Universidad, durante los días señalados, de once a trece, quedando cerrado definitivamente el plazo de admisión el último día de la convocatoria a la hora expresada, transcurrido el cual solo se considerarán como presentados en tiempo oportuno los expedientes que se reciban directamente por correo en pliegos que resulten depositados en alguna Administración del mismo dentro del término de la convocatoria.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 6.º del Reglamento de oposiciones a escuelas de primera enseñanza de 3 de junio de 1910, los Tribunales nombrados por este Rectorado para la calificación de los ejercicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del mismo, se publican a continuación:

*Tribunal de Oposiciones a Escuelas de niños.*

*Presidente.*—Sr. D. Rafael Conde y Luque, Catedrático de esta Universidad.

*Vocales.*—Sr. D. Valentín Fuentes Gonzalo, Profesor de la Escuela Normal; D. Eugenio Navas Barba, Maestro de Escuela Nacional de la capital, por oposición; Eladio Molina Martínez, Maestro de Escuela nacional del Distrito, por oposición; Antonio Calvo Maestro, Sacerdote designado por el Diocesano.

*Suplente,* Presidente. D. Eduardo Torroja y Caballé, Catedrático de esta Universidad.

*Vocales.*—D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel, Profesor de Escuela Normal; D. Mariano Peral Saez, Maestro de la Escuela nacional de la capital; D. Francisco Seda Belén, Maestro de Escuela nacional del Distrito; D. Antonio Carralero Munguía, Sacerdote designado por el Diocesano.

*Tribunal de oposiciones a Escuelas de niñas y párvulos*

*Presidente.*—Sr. D. Gumersindo de Azcárate, Catedrático de la Universidad Central.

*Vocales.*—Sra. D.ª Josefa Barrera Camús, Profesora de Escuela Normal; doña Florentina Folgado, Maestra de Escuela nacional, por oposición; doña María de los Dolores Martín Gascón, maestra de Escuela nacional del Distrito; D. Andrés María Mayor, Sacerdote designado por el Diocesano.

*Suplentes.*—Presidente, D. Miguel Morayta Sargario, Catedrático de esta Universidad

*Vocales*—D.ª María E. de la Rigada, Profesora de la Escuela Normal; doña Adela Fernández Blanco, Maestra de Escuela nacional; D.ª Antonia de la Riva-Valcárcel, Maestra de Escuela nacional del Distrito; D. Bonifacio Sedeño de Oro, Sacerdote designado por el Diocesano.

Madrid 31 de octubre de 1913.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta 9 noviembre).

**Oposiciones en turno restringido a Escuelas Nacionales de niños y de niñas y párvulos**

En cumplimiento y de conformidad con la Real orden fecha 10 del actual, y con sujeción a lo preceptuado en el artículo 9.º del Reglamento de provisión de Escuelas de 25 de agosto de 1911, se anuncian por este Rectorado para la provisión en propiedad por el turno de oposición restringida con el sueldo de 1.000 pesetas, veinticinco plazas para Maestros y otras veinticinco plazas para Maestras de las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza, asignadas por dicha Real orden al expresado turno, en este distrito universitario, cuyos ejercicios se verificarán en esta Corte.

Podrán tomar parte en estas oposiciones a Escuelas de niños o de niñas todos los Maestros y Maestras, respectivamente, que con título elemental, cuando menos, desempeñen en propiedad actualmente Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Rectorado, acompañadas de su hoja de servicios convenientemente certificada por la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Los expedientes deberán presentarse en el Negociado del Registro de la Secretaría general de esta Universidad, durante los días señalados, de once a trece, quedando cerrado definitivamente el plazo de admisión el último día de la convocatoria a la hora expresada, transcurrido el cual sólo se considerarán como presentados en tiempo oportuno los expedientes que se reciban directamente por correo en pliegos que resulten depositados en alguna administración del mismo dentro del término de la convocatoria.

Los interesados que obtengan plaza en estas oposiciones, continuarán en las Escuelas que vengán sirviendo, con el nuevo sueldo de mil pesetas.

Los Tribunales nombrados por el Rectorado para la calificación de los ejercicios, quedan constituidos en la forma siguiente:

*Tribunal de oposiciones a Escuelas de niños.*

Presidente, D. Eugenio Cemboraín, Director de la Escuela Normal Superior de Maestros.

Vocales: D. Rafael Torromé, Inspector de Primera enseñanza de Madrid; D. Valentín Fernández, D. Narciso García Avellano y D. Luis Galán, Maestros de Escuelas Nacionales.

*Tribunal de oposiciones a Escuelas de niñas y párvulos.*

Presidenta, Doña Carmen Rojo, Directora de la Escuela Normal.

Vocales: Doña Matilde del Real, Inspectora de Primera enseñanza de Madrid; doña Desideria Gil, doña Vicenta del Río y doña Concepción Gálvez, Maestras de Escuelas Nacionales.

Madrid 31 de octubre de 1913.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta de 12 noviembre.)

## Canalejas

Anteayer se cumplió el primer aniversario de la muerte alevosa del insigne estadista D. José Canalejas, varón fuerte y patriota sincero, que España llora. Elevemos una oración por su alma.

# DE OPOSICIONES (1)

**Constitución del tribunal.—Entrega del cuestionario.—Primer ejercicio del turno libre.**

... Supongamos que a su debido tiempo se hizo la convocatoria, que solicita nos tomar parte en la oposición, que no hubo o se resolvieron las recusaciones y acudamos al lugar señalado por el Tribunal al anunciar día y hora para dar principio a los ejercicios.

Estamos ante el Tribunal que acaba de constituirse. El Secretario da lectura a lo legislado sobre el acto y en aquel momento, si la oposición es del turno libre, indica el lugar donde se halla depositado el cuestionario para el ejercicio oral y última parte del escrito, que muy bien puede estar impreso y en este caso se entrega a los opositores en el acto.

Dicho cuestionario, redactado por cada Tribunal, contendrá todas las asignaturas del plan de estudios vigente en las Escuelas Normales y para el grado superior, excepto el Francés, Música y Dibujo, con la extensión que en los referidos Centros se da a estas enseñanzas.

Lleva, pues, este cuestionario temas de Algebra, Historia de la Pedagogía, etc., asignaturas que no cursaron los Maestros elementales.

Impacientes por conocer el cuestionario, llega al fin a nuestras manos causándonos no poco asombro.

Hay quien desiste de hacer la oposición al ver el programa, lo cual no hace quien no habiendo dejado el trabajo para lo último ve en el cuestionario un auxiliar poderoso.

Repartido que ha sido o señalado el sitio donde se halla el referido programa para poder ser copiado por los opositores, va llamando a estos por orden alfabético, eliminando de la oposición al que en término de media hora después de haber sido llamado por el Tribunal no comparezca o lo presente por sí u otro, documento que acredite no poder actuar en aquel día. Quien esto justifique pasará a ocupar el último puesto de la lista de aspirantes y si al corresponderle nuevamente no puede actuar, queda eliminado.

Nuestro opositor presente en aquel momento, acude al llamamiento del Tribunal y empieza su ejercicio que ha de verificarse ante un grupo de niños de la Escuela del Vocal-Maestro con residencia en el lugar de la oposición, y consiste en explicar por espacio de quince a veinte minutos una lección sacada a suerte de los programas que en la referida escuela haya establecidos.

Sacado a suerte el tema que haya de explicar, dirígese a los niños y empieza su trabajo.

Mucha calma he de aconsejar para este momento, pues si bien es verdad que el Tribunal ha de apreciar las condiciones de claridad del lenguaje, orden y método de exposición, aptitud del opositor al dirigirse al niño, etc., no es menos cierto que todos podemos salir airoso en este ejercicio.

La sencillez de los temas pues ya dejo dicho que son tomados del programa de una escuela, y la práctica adquirida al hacer la carrera o con previos ensayos para la oposición, son causas que nos favorecen si la serenidad no nos abandona.

Opositores he visto que enterados del tema, faltos de serenidad y práctica, empiezan por preguntar a los niños sin haberles explicado o pasan a tratar asunto de difícil salida. Para evitar lo primero reflexionemos que mal pueden hablar los niños de un asunto que desconocen. En el segundo vicio o peligro incurren los que antes de hablar no se consultan. Meditemos unos segundos, veamos en qué parte estamos más fuerte y empecemos la explicación, a paso lento, para que de este modo a más de favorecer el que el niño se fije mejor, vayamos llenando tiempo, aunque con poca materia bien se puede hablar por espacio de quince minutos.

Avisado por el Tribunal manifestándole haber transcurrido los quince minutos, puede el opositor invertir aún otros cinco haciendo un resumen de lo explicado o dirigiendo alguna pregunta a los niños para ver si entendieron lo explicado; mas esto en caso de haber seguridad de no em-

peorar el ejercicio, pues en caso contrario es preferible retirarse a la primera indicación que haga el Tribunal. (1) ...

ISIDRO ALMAZÁN Y FRANCO.

Asociación Colegio de Huérfanos del Profesorado Español

## Representación provincial de Guadalajara

En poder de esta Representación obran los Títulos de socios y recibos de cuotas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año actual, de los señores siguientes:

	Pesetas.
D. <sup>a</sup> Esperanza Ruiz, de Valdepeñas de la Sierra.....	1 50
D. Mariano Borlaf, de ídem.....	2 75
D. Ernesto Fraile, de ídem.....	3 75
D. Santos Viñuelas, de ídem.....	1 50
D. Pedro Francisco del Olmo, de Trillo.....	1 50

Lo que participo a dichos señores socios para que se sirvan abonar las cantidades expresadas y recoger los respectivos documentos.

Guadalajara 13 de noviembre de 1913.—El Representante provincial, Vicente Pedromingo.

**Nota.**—Se desean Representantes activos en las cabezas de partido y pueblos de importancia de esta provincia.

## NOTICIAS

**Cantina.**—Hoy se reúne la Junta de gobierno y administración de la Cantina Escolar para aprobar las cuentas de la temporada de 1912-1913 y para ver el medio de arbitrar recursos para su reapertura.

**Concejales.**—En la elección verificada el domingo último, han sido elegidos concejales nuestro compañero en la Prensa D. Francisco de P. Barrera y el director del Instituto general y técnico D. Salvador Prado, estimados amigos nuestros a quienes felicitamos.

**Adultos.**—Hasta la fecha, faltan por comunicar la apertura de las clases de adultos, a la Sección administrativa de primera enseñanza y por lo tanto no se les acreditará en nómina la gratificación correspondiente, los señores maestros de las escuelas de Palancares, Abanades, Villarejo de Medina, Codes, Renera, El Recuenco, Anguita y Bujarrabal.

Recomendamos se apresuren a efectuarlo con el fin de que se les acredite en diciembre, cuyas nóminas se enviarán a la Ordenación el día 8; y los que no den esta enseñanza, deben comunicar las causas.

**Aniversario.**—Ayer hizo un año que falleció en esta ciudad el director de Flores y Abejas D. Alfonso Martín.

A la Redacción de dicho colega y a sus hijos Pepe y Julia, nuestros buenos amigos, les reiteramos sincero pésame al recordar tan triste fecha.

**Dispensa.**—Se ha concedido dispensa de defecto físico para ejercer el magisterio a D. Zacarías Asin Bail. Se funda el acuerdo del Consejo en que no es aplicable la disposición que prohibía conceder tal

(1) De mi opúsculo «Libro del opositor a Escuelas».

(1) Existen dos o tres publicaciones sumamente útiles para la preparación de este ejercicio.

gracia a aquellos maestros que al amparo de la legislación anterior comenzaron sus estudios.

Esta concesión debe servir de precedente y aprovecharse por todos los maestros que siguieron la carrera con anterioridad a la Real orden de 6 de julio de 1912, siempre, creemos, que haya algún fundamento posible para otorgar la dispensa.

**Sesión.**—Para mañana está convocada a sesión la Junta provincial de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, a fin de tratar de los siguientes asuntos:

- 1.<sup>o</sup> Posesión de los Sres. Vocales.
- 2.<sup>o</sup> Elección de Secretario.
- 3.<sup>o</sup> Material de Secretaría.
- 4.<sup>o</sup> Queja del Cura párroco de Villanueva de la Torre contra el Alcalde.
- 5.<sup>o</sup> Idem del Maestro de Valdepeñas de la Sierra contra el Presidente de la Junta local.
- 6.<sup>a</sup> Dimisión de las Juntas locales de Gárgoles de Arriba y Gárgoles de Abajo.
- 7.<sup>o</sup> Reclamaciones de alquileres de los Maestros de Valdenoches e Higes.

**Renuncia.**—El maestro interino de la Escuela de Malaguilla D. Santiago García, ha renunciado el cargo según oficio de la Alcaldía.

**Asociación.**—Ha sido nombrado Delegado especial de la Asociación Colegio de Huérfanos del Profesorado Español, a las órdenes de la Representación provincial, el maestro de Trillo D. Pedro Francisco del Olmo.

**Transferencia.**—Ha sido aprobada la de crédito de material solicitada por el maestro de Renera don Adolfo Rodríguez.

**Delegado.**—Ha sido delegado para reconocer el local Escuela de Moratilla de Henares el maestro de Sigüenza D. Joaquín Lillo.

**Interinos.**—Han sido nombrados maestros interinos: para la Escuela de Milmarcos, D. Mateo Ballesteros; para la de Valdesotos, D. Vicente Martínez, para la de Loranca de Tajuña, D.<sup>a</sup> Bautista Notario y suplente de la de niños de Cogolludo, D. Valentín Rubio.

**Natalicio.**—Ha dado a luz un hermoso niño la maestra de párvulos D.<sup>a</sup> Filomena Santamaría, esposa de nuestro compañero en la Prensa D. Manuel Villanueva.

**Fallecimiento.**—Por error se manifestó en nuestro último número la toma de posesión de D. Fabián López, de la Escuela de Cubillejo del Sitio, siendo así que este señor falleció en dicho pueblo hace poco y era maestro jubilado de Galve.

Descanse en paz.

**Nombramiento de sustitutos.**—Se ha dispuesto, a petición de varios Maestros en propiedad de Escuelas nacionales que al propio tiempo son alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, lo siguiente, de real orden:

- 1.<sup>o</sup> Que por los Rectores de las Universidades a cuyos distritos pertenezcan las Escuelas que sirven los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, se hagan los nombramientos de sustitutos de dichos Maestros, debiendo recaer en Maestros

de Primera enseñanza elemental y con derecho al percibo de la mitad del sueldo del propietario, y 2.<sup>o</sup> Que dichos Maestros alumnos de la Superior del Magisterio, tienen derecho a percibir otra mitad del sueldo desde el día en que dejaron su Escuela para venir a la Corte a verificar los exámenes de ingreso en la Escuela en que hoy son alumnos.»

**Admisiones y ceses.**—Por el Rectorado ha sido admitida la renuncia a los maestros interinos de Rienda D. Bernabé Ranz, de Saimorón D. Carlos Izquierdo y de Tordesilos D. Valentín Vázquez.

—Por la misma Superioridad se ha dispuesto la cesantía de los maestros interinos de Valdesotos don Fructuoso Martínez y de Chiloeches D. Francisco Martín de Lerena, no habiéndoles admitido, por tanto, las renunciaciones que tenían presentadas.

—En la Escuela de A doves ha cesado el maestro D. Fructuoso Guillén.

**Devolución.**—La Alcaldía de Milmarcos ha devuelto a la Sección administrativa el título del maestro interino D. Laurentino Martín, que no ha tomado posesión.

**¿Es cierto?**—De un periódico de la Corte:

«Se nos dice que, a pesar de sus buenos deseos, el señor rector de la Universidad Central no puede nombrar maestros interinos para Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara porque no hay aspirantes que soliciten plaza en esas provincias.»

Nos extraña mucho lo que manifiesta el Rector, pues sabemos de varios maestros de esta provincia que han solicitado Escuelas en la misma y aún no han sido nombrados.

## CORRESPONDENCIA

- Fuentevilla.—J. M. M.—Entregado.  
 Anchuela del Campo —P. A.—Idem.  
 Checa.—M. C.—Se le enviará libro. Hecha suscripción «Consultor».  
 Trillo.—P. F. O.—Contestado.  
 San Andrés del Rey.—P. G.—Recibida libranza.  
 El Cardoso.—C. B.—El 11 se le remitió lo que pedía.  
 Olmeda de Cobeta.—A. M.—La contestación la tiene en la convocatoria, que hoy publicamos.  
 Pedregal.—J. J. S.—No puede solicitar hasta tener la edad.

## PROFESOR

de 1.<sup>a</sup> Enseñanza elemental, desea auxiliaria en cualquier pueblo de la provincia de Guadalajara o Madrid. Dirigirse a Pedro Morato, en Iriepal. —AV—

## DENTISTAS

: : : E. Torrente de Alcaide : : :  
 - - Ramón Alcaide y Torrente - -  
 O D O N T Ó L O G O

Establecidos en Madrid, Peligros, número 20

Ofrecen su nuevo gabinete dental en Guadalajara, Estudio, núm. 14, los martes, miércoles, viernes y sábados. 13-9

## OPOSICIONES

Preparación por corrección para Maestras y Maestros, turnos libre y restringido.—Honorarios, treinta pesetas.—10 plazas.—Pedir detalles

ISIDRO ALMAZÁN.—ATIENZA 3-3

Guadalajara.—Imprenta de Antero Concha: 1913.

**LA AURORA.**— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio  
bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA  
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bier gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

— *Hojas de servicios, cuentas, inventarios, recibos, presupuestos y otros impresos* —

**¿PARA QUÉ TANTO ANUNCIO?**

Lo que al público le hace falta, es que le den buenos artículos y baratos, como lo hace

**LA ECONOMICA.**— MAYOR BAJA, 81 Y 83  
porque su dueño se conforma con muy poca utilidad  
— — en los artículos — —

Ved los precios fijos de esta casa  
antes de comprar en otro sitio.

SOMBRERERIA - GORRAS - CALZADOS GARANTIZADOS (VERDAD)  
ROPAS HECHAS DE TODAS CLASES  
Y OTROS ARTÍCULOS

NO CONFUNDIDLO, = La puerta  
más abajo del establecimiento de muebles del Sr. Taberné.

VISITAD EL GRAN BAZAR

**LA TIJERA DE ORO**

Ropas hechas y a medida, sombrereria, camisería, sartería, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes ver clases y precios en esta Casa.

MAYOR BAJA, 69, GUADALAJARA  
AL LADO DEL "PRETTY"

NO CONFUNDIRSE, SOLO EN LA TIJERA DE ORO

NOTA. A los señores Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.

LA SIEMPRE CRECIENTE VENTA DE LA  
TINTA EN POLVO GRANULAR

**-EUREKA-**

— SOLUBLE EN AGUA FRÍA —  
PRUEBA LA BONDAD DE LA MISMA  
¡LO MEJOR Y MÁS ECONOMICO PARA MAESTROS!  
CADA TUBO DA **DOS LITROS** DE BUENA TINTA  
— Producto patentado, marca registrada —  
DE VENTA, CESAR GIORGETA, VALENCIA, Y BUENAS PAPPLERIAS  
Plumas Humbold, Colegio, etc., etc. Las más duraderas

—7 marz. 13—



**LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL**  
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España  
Francia y Portugal

49 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN **DON JULIAN RAMIREZ**,  
GUADALAJARA..

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

**-BAZAR ECONOMICO**  
**JOYERIA Y PLATERIA**

RELOJERIA de todas clases y de las mejores marcas. Construcción y venta de CALZADOS, calidad garantizada. ROPAS hechas, esmerada confección, mucho surtido.

**TODOS LOS ARTICULOS 25 POR 100 MAS BARATOS QUE EN MADRID**

-- CALLE DEL ESTUDIO, 10 --

-- GUADALAJARA --

Sucursal: **LA ECONOMICA.**— Mayor baja, 81 y 83.